

Otras normas de interés tributario

1. Impuesto a la Renta:

- **Ley No. 31652**, publicada el 29 de diciembre de 2022, a través del cual, se estableció Regímenes Especiales de Depreciación para que los contribuyentes del Régimen General y MYPE puedan depreciar aceleradamente (edificaciones/construcciones y vehículos eléctricos), con la finalidad de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez en la actual coyuntura económica.
- **Decreto Supremo No. 327-2022-EF**, publicado el 29 de diciembre de 2022, se modificó el artículo 113-A del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, a través del cual, se regularon aspectos relacionados a la información que debe registrarse en la comunicación que deben realizar los contribuyentes cuando realicen operaciones de exportación o importación de bienes con cotización conocida en el mercado internacional, mercado local o mercado de destino, o que fijan sus precios tomando como referencia las cotizaciones de dichos mercados.
- **Resolución de Superintendencia No. 000295-2022/SUNAT**, publicada el 31 de diciembre de 2022, mediante el cual, se establecieron los nuevos importes para que opere la excepción de efectuar pagos a cuenta y la suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría correspondientes al ejercicio gravable 2023.

2. Impuesto General a las Ventas:

- **Decreto Supremo No. 315-2022-EF**, publicado el 28 de diciembre de 2022, mediante el cual, se aprobó el listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas.
- **Ley No. 31651**, publicada el 29 de diciembre de 2022, a través del cual, se proroga la vigencia de las exoneraciones de los Apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **Ley No. 31661**, publicada el 30 de diciembre de 2022, mediante el cual, se establece el acogimiento excepcional al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV regulado por el Decreto Legislativo 973 a las personas naturales o jurídicas que realicen un proyecto de inversión cuya ejecución involucre un compromiso de inversión no menor de US\$ 2 000 000 (Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América).
- **Ley No. 31663**, publicada el 30 de diciembre de 2022, a través del cual, se proroga la vigencia de la Ley No. 27623, que dispone la devolución del IGV e IPM a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración, y de la Ley No. 27624, que dispone la devolución del IGV e IPM para la exploración de hidrocarburos, hasta el 31 de diciembre de 2027.

3. OEFA:

- **Decreto Supremo No. 156-2022-PCM**, publicado el 31 de diciembre de 2022, que establece disposiciones sobre el Aporte por Regulación del OEFA a cargo de las empresas del sector minería para el periodo 2023-2025.
- **Decreto Supremo No. 157-2022-PCM**, publicado el 31 de diciembre de 2022, que establece disposiciones sobre el Aporte por Regulación del OEFA a cargo de las empresas y entidades del sector energía para el periodo 2023-2025.

4. OSINERGMIN:

- **Decreto Supremo No. 153-2022-PCM**, publicado el 30 de diciembre de 2022, que establece disposiciones sobre el régimen del Aporte por Regulación en el subsector minero del Osinergmin para el periodo 2023-2025.
- **Decreto Supremo No. 154-2022-PCM**, publicado el 30 de diciembre de 2022, que establece disposiciones sobre el régimen del Aporte por Regulación en los subsectores electricidad e hidrocarburos del Osinergmin para el periodo 2023-2025.

5. Otros:

- **Resolución de Superintendencia No. 000277-2022/SUNAT**, publicada el 20 de diciembre de 2022, mediante el cual, se modificó el Procedimiento Específico Extinción de Deudas por Pago RECA-PE.02.01 (Versión 2).
- **Resolución de Superintendencia No. 000278-2022/SUNAT**, publicada el 23 de diciembre de 2022, a través del cual, se modificó el plazo para la presentación de la declaración del beneficiario final.
- **Decreto Supremo No. 309-2022-EF**, publicado el 24 de diciembre de 2022, mediante el cual, se estableció el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en S/. 4,950 para el año 2023.
- **Resolución de Superintendencia No. 000281-2022/SUNAT**, publicada el 24 de diciembre de 2022, a través del cual, se aprobó el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales, y las fechas máximas de atraso del Registro de Compras y Registro de Ventas e Ingresos del ejercicio 2023.
- **Ley No. 31650**, publicada el 29 de diciembre de 2022, a través del cual, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 los beneficios tributarios para los aportantes de inmuebles a los Fondos de Inversión en Bienes Inmobiliarios (FIRBI).
- **Decreto Supremo No. 323-2022-EF**, publicado el 29 de diciembre de 2022, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley No. 29194 – Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, con el fin de adecuarlo a las modificaciones realizadas a la ley sobre operaciones de comercio exterior.
- **Resolución de Superintendencia No. 000293-2022/SUNAT**, publicada el 30 de diciembre de 2022, a través del cual, se modificó el Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales y el Directorio de Principales Contribuyentes de la Intendencia Lima.
- **Resolución de Superintendencia No. 000052-2022-SUNAT/700000**, publicada el 31 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Administración dispone aplicar su facultad discrecional por las infracciones tipificadas en los numerales 5 y 9 del artículo 174 del Código Tributario vinculadas con la emisión de la Guía de Remisión Electrónica (“GRE”) - transportista, GRE - remitente y guías de remisión emitidas en formatos impresos o importados.

Vanessa Watanabe

vws@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

